



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294-2023-MPH-GM

Huancabamba, octubre 04 del 2023

VISTO:

El Informe N° 511-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 02 de octubre de 2023, el Ing. Manuel Martín Fera Rosas, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal, la modificación a RESOLUCION GERENCIAL N° 091-2023-MPH-GM, de la Ficha Técnica de Intervención para el Ejército del Perú denominada: “**TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: RUTA PI-815 CRUCE LOS RANCHOS- LALAQUIZ (0+000 KM) CASERÍO LAS VEGAS - SECTOR BAJO (2+600KM), DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”, para su evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 091-2023-MPH-GM, de fecha 17 de abril del 2023, se APRUEBA la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia, denominada: “**TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: RUTA PI-815 CRUCE LOS RANCHOS- LALAQUIZ (0+000 KM) CASERÍO LAS VEGAS - SECTOR BAJO (2+600KM), DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”, por el monto de S/. 82,853.91 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 91/100 Soles).

Que, en marco al DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM, declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, las lluvias intensas presentadas en la provincia y que afectaron a su población, las mismas que fueron reportadas oportunamente con CODIGOS SINPAD V2.0 N° 162078, 163979, 166118 y 166887 – 2023. FORMULARIO EDAN PERU 166887 - 2023.

Que, con Informe de visto, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, adjunta la Carta N° 0808-2023/MPH-OOM/ING.CGAG, de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Cesar Gustavo Alvarado García, Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, solicitando modificación a la RESOLUCION GERENCIAL N° 091-2023-MPH-GM, de fecha 17 de abril del 2023 y con Informe N° 084-2023-MPH-OOM-ING-EJGO, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Ing. José Edwin García Ojeda, Ingeniero de Planta, después de la revisión de los actuados concluye que se ha considerado en la RESOLUCION GERENCIAL N° 091-2023-MPH-GM, el monto de **S/. 82,853.91** (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 91/100 Soles), lo que se tiene que considerar en la RESOLUCION GERENCIAL es el monto total en la cual está incluido el presupuesto de la entidad teniendo un monto total de **S/. 149,593.39** (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 39/100 Soles), monto que está contemplando los gastos generales de la actividad.

En los gastos generales se están contemplando los pasajes y viáticos (personal militar oficial, técnico, sub oficial de igual manera pasajes y viáticos (personal de tropa, servicio militar), siendo necesario la modificación de la mencionada resolución para cancelación al personal del ejército del Perú.

Recomienda: Se considere la modificación e incluir el monto total de S/. 149,593.39 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 39/100 Soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

Que, con proveído de fecha 02 de octubre del 2023, el Gerente Municipal (e), remite los actuados a Gerencia de Asesoría Jurídica, para emisión de opinión legal respecto a solicitud de modificación a fin de continuar trámite.

Que, con Informe N° 1250-2023-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 03 de octubre del 2023, el Abog. César Ivan Maza Seminario, después de la revisión de los actuados, ha constatado que las áreas especializadas con respecto al tema de la modificación han emitido opinión favorable para que se modifique la Resolución Gerencial N° 091-2023-MPH-GM, de fecha 17 de abril del 2023.

Asimismo, **CONCLUYE** y **RECOMIENDA** lo siguiente:

4.1.- Por las consideraciones antes expuestas, de acuerdo al marco normativo legal vigente mencionado en la base legal del presente informe y de conformidad con lo estipulado por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el Ing. de Planta de la Oficina de Obras y Maquinarias y lo analizado por Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta **PROCEDENTE** la modificación de la Resolución Gerencial N° 091-2023-MPH-GM, de fecha 17 de abril del 2023, e incluir el monto total de S/. 149,593.39 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 39/100 Soles).

4.2.- Asimismo este despacho recomienda que se debe modificar el Acuerdo Ordinario de Concejo N° 026-2023-MPH/CM, de fecha 17 de abril del 2023, por lo que; el presente expediente debe ser derivado a Secretaria General e Imagen Institucional, para que se someta a Sesión de Concejo y de conformidad con el art. 09 numeral 8, se proceda a modificar el Acuerdo Ordinario N° 026-2023-MPH/CM

Que, en atención a los argumentos antes señalados y en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la RESOLUCION GERENCIAL N° 091-2023-MPH-GM, de fecha 17 de abril del 2023 de la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia, denominada: **“TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: RUTA PI-815 CRUCE LOS RANCHOS- LALAQUIZ (0+000 KM) CASERÍO LAS VEGAS - SECTOR BAJO (2+600KM), DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de S/. 149,593.39 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 39/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural conjuntamente con la Oficina de Defensa Civil, la ejecución de la Ficha Técnica de Emergencia.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, se eleve al Pleno del Concejo Municipal el expediente para de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y conforme a sus atribuciones proceda a autorizar la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL EJERCITO DEL PERU**, con la finalidad de coejecutar la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia, aprobada y detallada en el Artículo Primero de la Presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

- Distribución:
- Alcaldía
 - G.A.J.
 - G. Adm.
 - G.I.U.R.
 - G. O. y Al.
 - Defensa Civil
 - Pagina Web
 - O.C.I.
 - Archivo (02)

JJAP/KGM
Vey/sec.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
C.P.S. José Jonathan Aguirre Pintado
CPC N° 07-3002
GERENTE MUNICIPAL